

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2024-MDSF/A

San Francisco, 25 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

El informe 033-2024-RPIC-SGDUR-MDSF, Carta 008-2024-WINNER CONSTRUCTION,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma constitucional, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 279772, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los usuarios de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 7972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrasos"

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sobre recepción de obra y plazos, establece.

Que, con el informe 033-2024-RPIC-SGDUR-MDSF, de Fecha 25 de enero; sobre designación del comité de recepción de la actividad "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUERTAS EN EL CASERIO DE UCHUCYACU, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO;

Que, con carta 008-2024-WINNER CONSTRUCTION, de fecha 24 de enero de 2024, comunica que la actividad queda concluida y solicita recepción de la actividad;

Que, estando informado Gerencia de Infraestructura y Obras y estando a las facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 6° y el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; este despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al COMITÉ DE RECEPCION DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUERTAS EN EL CASERIO DE UCHUCYACU, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", la misma que queda de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES
PRESIDENTE	ING. ROBERT PAUL INOCENTE CARLOS SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO (1)	CPC. MIGUEL DOMINGUEZ TUCTO GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MIEMBRO (2)	CPC. LOLI FELIX RAMOS AZUCENA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
ASESOR	ING. ABDON INFANTES HUERTAS REPRESENTANTE DEL CONTROL, SEGUIMIENTO MONITOREO Y CIERRE.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité el escrito el cumplimiento de las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el resguardo de los Derechos e intereses de la Municipalidad Distrital de San Francisco, al momento de la Recepción de la actividad "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUERTAS EN EL CASERIO DE UCHUCYACU, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO",

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, demás unidades Orgánicas involucradas, el escrito para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO AMBO - HCE
SECRETARÍA GENERAL NEGOTIADA
D.M. N° 22663308
ALCALDÍA